



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA - QUINDÍO

DECRETO No 190
DICIEMBRE 20 DE 2007

“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CALARCA, QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Nacional, 91 de la Ley 136 de 1994 y 78 del Acuerdo 031 de 2003, y

CONSIDERANDO :

1. Que el Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 019 del 27 de Noviembre del 2007. expidió el Presupuesto General del Municipio de Calarcá, para la vigencia Fiscal del año 2008,
2. Que el presupuesto de Ingresos y Recursos de capital para la vigencia del año 2008 asciende a la suma de **VEINTE MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MLC (\$20.108,000,000 mlc)**.
3. Que el presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal del año 2008, guarda el debido equilibrio con el presupuesto de Ingresos y recursos de capital, ascendiendo a la suma de **VEINTE MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MLC (\$20.108,000,000 mlc)**.
4. Que corresponde a la Alcaldesa Municipal, expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, de conformidad con las normas legales vigentes, tomándose como base el Acuerdo No 019 de Noviembre 27 de 2007, insertándosele todas las modificaciones efectuadas en el Concejo Municipal, corrigiéndose los errores aritméticos o de texto y ajustando en la forma mas conveniente las rentas y las apropiaciones para los gastos.
5. Que en consideración de lo anterior expuesto, la Alcaldesa Municipal de Calarcá,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Fíjense los Ingresos y Recursos de Capital del Presupuesto del Municipio de Calarcá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre del año 2008, en la suma de **VEINTE MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MLC (\$20.108,000,000 mlc)**, distribuidos así:



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL
10000000000000	INGRESOS PRESUPUESTO MUNICIPAL	20.108.000.000
10400000000000	INGRESOS CORRIENTES	19.484.226.000
10400100000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.790.115.000
10400110000000	IMPUESTOS DIRECTOS	1.842.126.000
10400110600000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1.842.126.000
104001106000001	Predial Unificado	1.737.736.000
104001106000002	Circulación y Transporte(rodamiento Transporte Público)	104.390.000
10400120000000	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.947.989.000
10400120600000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	2.947.989.000
104001206000001	Deguello Ganado Mayor	32.012.000
104001206000002	Industria y Comercio	782.336.000
104001206000003	Avisos y Tableros	70.687.000
104001206000004	Publicidad exterior Visual	0
104001206000005	Delineación, Urbanismo, Licencias Construcción	88.367.000
104001206000006	Espectáculos Públicos Libre Destinación	1.000.000
104001206000007	Juegos de suerte y azar en toda clase de juegos permitidos	1.000.000
104001206000008	Deguello Ganado Menor	7.824.000
104001206000009	Sobretasa Bomberil	137.944.000
104001206000010	Sobretasa consumo Gasolina Motor Libre destinación	1.826.819.000
10400200000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	742.362.000
10400210000000	TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	742.362.000
10400210600000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	742.362.000
104002106000001	Transito y Transporte	371.267.000
104002106000002	Papelería y Facturación	44.287.000
104002106000003	Arrendamientos	10.229.000
104002106000004	Alquiler de Maquinaria y Equipo	12.420.000
104002106000005	Bascula	18.848.000
104002106000006	Publicaciones	24.257.000
104002106000007	Especies Venales Transito	28.425.000
104002106000008	Recargo predial Unificado	214.968.000
104002106000009	Recargo Rodamiento	8.917.000
104002106000010	Recargo Industria y comercio	8.744.000
10400300000000	TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1.093.898.000
10400310000000	DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	805.761.000
10400310600000	DE LIBRE DESTINACION	805.761.000
104003106000001	Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación	805.761.000
10400320000000	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	283.137.000
10400320600000	DE LIBRE DESTINACION	283.137.000
104003206000001	De Vehículos Automotores	283.137.000
10400330000000	DE CUOTAS PARTES PENSIONALES	5.000.000
10400330600000	DE OTRAS ENTIDADES NACIONALES, DEPRTAMENTALES O MUNICIPALES	5.000.000
104003306000001	Cuotas partes pensionales	5.000.000
10400400000000	RECURSOS MUNICIPALES DESTINADOS	1.834.981.000
104004005300000	ESTAMPILLAS PROEDUCACION	141.965.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

104004005358000	SECTOR EDUCACION	94.650.000
104004005358001	5% Encuentro Gobiernos Escolares	7.888.000
104004005358002	15% Subsidio Transporte Estudiantes área Rural	23.664.000
104004005358003	25% Servicios complementarios del sector Educación	39.438.000
104004005358004	15% Mantenimiento, reparación y reposición de equipos electrónicos e industriales Instituciones Educativas del Municipio	23.660.000
104004005361000	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	47.315.000
104004005361001	30% Promoción Deporte y recreación	47.315.000
104004005500000	MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE	400.000.000
104004005573000	SECTOR TRANSPORTE	400.000.000
104004005573001	Programas transito y Transporte	400.000.000
104004005900000	ALUMBRADO PUBLICO	1.215.663.000
104004005975000	SECTOR ELECTRICO	1.215.663.000
104004005975001	Alumbrado Publico	1.215.663.000
104004006200000	EXPLORACION ESPACIO PUBLICO	42.815.000
104004006262000	SECTOR ARTE Y CULTURA	42.815.000
104004006262001	Explotación Espacio Público	42.815.000
104004006400000	ESTAMPILLA PROCULTURA	15.351.000
104004006462000	SECTOR ARTE Y CULTURA	15.351.000
104004006462001	Estampillas Procultura	15.351.000
104004006500000	ESTAMPILLA PROANCIANO	19.187.000
104004006563000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	19.187.000
104004006563001	Estampilla Proanciano	19.187.000
104005000000000	FONDOS ESPECIALES	8.689.269.000
104005100000000	FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD	50.468.000
104005108000000	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS	50.468.000
104005108064000	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	50.468.000
104005108064001	Apoyo Instituciones de Seguridad	50.468.000
104005200000000	FONDO LOCAL DE SALUD	8.038.801.000
104005210000000	SALUD PUBLICA	422.652.000
104005215100000	S. G. P. PROPOSITO GENERAL	73.714.000
104005215157000	SECTOR SALUD	73.714.000
104005215157001	Salud Pública	73.714.000
104005217000000	SISTEMA GENERAL DE PARTICIAPCIONES	330.086.000
104005217057000	SECTOR SALUD	330.086.000
104005217057001	Salud Pública	330.086.000
104005215300000	10% ESTAMPILLAS PROEDUCACION	15.717.000
104005215357000	SECTOR SALUD	15.717.000
104005215357001	10% Estampillas Proeducación Salud	15.717.000
104005217400000	RIFAS MENORES MUNICIPALES	1.100.000
104005217457000	SECTOR SALUD	1.100.000
104005217457001	Rifas Menores para salud	1.100.000
104005217500000	MULTAS Y SANCIONES	1.035.000
104005217557000	SECTOR SALUD	1.035.000
104005217557001	Otras Multas Salud	1.035.000
104005217800000	OTROS INGRESOS SALUD	1.000.000
104005217857000	SECTOR SALUD	1.000.000
104005217857001	Otros Ingresos para Salud	1.000.000
104005220000000	REGIMEN SUBSIDIADO	6.659.762.000
104005227100000	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.922.818.000
104005227157000	SECTOR SALUD	3.922.818.000
104005227157001	Subsidio Demanda Continuidad	3.581.452.000
104005227157002	Subsidio Demanda Ampliación Cobertura	341.366.000
104005227600000	FONDO SOLIDARIDAD Y GARANTIAS - FOSYGA	2.166.038.000

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

104005227657000	SECTOR SALUD	2.166.038.000
104005227657001	Régimen Subsidiado Continuidad	1.938.460.000
104005227657002	Régimen Subsidiado - Ampliación	227.578.000
104005227700000	EMPRESA PARA LA SALUD - ETESA (75%)	267.414.000
104005227757000	SECTOR SALUD	267.414.000
104005227757001	Régimen Subsidiado Continuidad	267.414.000
104005225800000	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL PROG. COFINANCIADOS	124.249.000
104005225857000	SECTOR SALUD	124.249.000
104005225857001	Régimen Subsidiado -Continuidad-I.S.S.Q. (Resolución 592/2005)	116.850.000
104005225857002	Régimen Subsidiado -Continuidad- (Convenio 062J-Comité de Cafeteros -Gobernación-Nación)	7.399.000
104005226600000	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DPTALES	179.243.000
104005226657000	SECTOR SALUD	179.243.000
104005226657001	Régimen subsidiado Aportes Comité Departamental de Cafeteros	17.564.000
104005226657002	Régimen Subsidiado -COMFENALCO- Sin Situación de Fondos-	152.694.000
104005226657003	Régimen Subsidiado -CAFESALUD- Sin Situación de Fondos-	8.985.000
104005230000000	PRESTACION DE SERVICIOS	882.625.000
104005237200000	S.G.P SALUD PRESTACION DE SERVICIOS - SALUD	882.625.000
104005237257000	SECTOR SALUD	882.625.000
104005237257001	Prestación de servicios a Población no Afiliada	882.625.000
104005240000000	OTROS RECURSOS PARA FUNCIONAMIENTO	73.762.000
104005247700000	EMPRESA PARA LA SALUD - ETESA (25%)	73.762.000
104005247700001	Funcionamiento (Etesa 25%)	73.762.000
104005300000000	FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	600.000.000
104005305100000	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL	600.000.000
104005305159000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	600.000.000
104005305159001	Subsidios a los Servicios Públicos	600.000.000
104006000000000	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2.328.664.000
104006100000000	DEL NIVEL NACIONAL	2.328.664.000
104006110000000	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES	2.328.664.000
104006115000000	S. G. P.- EDUCACION	1.049.452.000
104006115058000	SECTOR EDUCACION	1.049.452.000
104006115058001	SGP Educación Recursos de Calidad	1.049.452.000
104006115100000	SISTEMA GENERAL PARTICIPACIONES - PROPOSITO GENERAL	1.191.047.000
104006115159000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	249.502.000
104006115159001	Agua Potable y Saneamiento Básico	249.502.000
104006115161000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	82.878.000
104006115161001	Deporte y Recreación	82.878.000
104006115162000	SECTOR ARTE Y CULTURA	62.159.000
104006115162001	Arte y Cultura	62.159.000
104006115100400	OTROS SECTORES DE LIBRE INVERSION	796.508.000
104006115158401	Sector Educación	30.000.000
104006115162401	Sector Arte y Cultura	44.600.000
104006115163401	Sector Desarrollo Comunitario	15.000.000
104006115165401	Sector Justicia	178.400.000
104006115170401	Sector Agropecuario	96.961.000
104006115174401	Sector Infraestructura Vial	140.000.000
104006115178401	Sector Desarrollo Institucional	90.734.000

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

104006115179401	Sector Prevención y Atención de Desastres	150.000.000
104006115183401	Sector Atención Grupos Vulnerables	50.813.000
104006115200000	S.G.P ALIMENTACION ESCOLAR	88.165.000
104006115258000	SECTOR EDUCACION	88.165.000
104006115258001	Alimentación Escolar	88.165.000
104007000000000	OTROS INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	4.937.000
104007100000000	EXPLORACION MATERIAL RIO Y OTROS	4.937.000
104007108200000	REGALIAS	4.937.000
104007108277000	SECTOR MEDIO AMBIENTE	4.937.000
104007108277001	regalías	4.937.000
105000000000000	RECURSOS DE CAPITAL	623.774.000
105001000000000	RECURSOS DEL CREDITO	0
105001100000000	CREDITO INTERNO	0
105002000000000	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	623.774.000
105002100000000	RECURSOS DEL BALANCE	591.000.000
105002110000000	RECUPERACION DE CARTERA (Causados en Vigencias Anteriores)	591.000.000
105002116000000	DE LIBRE DESTINACION	533.240.000
105002116000001	Debido Cobrar Predial Unificado	464.944.000
105002116000002	Debido Cobrar Industria y comercio	58.296.000
105002116000003	Debido Cobrar Circulación y Transito (Rodamiento)	10.000.000
105002120000000	CANCELACION DE RESERVAS	0
105002130000000	REINTEGROS	57.760.000
105002136000000	DE LIBRE DESTINACION	57.760.000
105002136000001	Reintegros	57.760.000
105002200000000	VENTA DE ACTIVOS	0
105002300000000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17.933.000
105002306000000	DE LIBRE DESTINACION	17.933.000
105002306000001	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	17.933.000
105002400000000	EXCEDENTES FINANCIEROS	0
105002500000000	APROVECHAMIENTOS	14.841.000
105002506000000	DE LIBRE DESTINACION	14.841.000
105002506000001	Aprovechamientos	14.841.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión del Municipio de Calarcá, para el período fiscal comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2008, la suma de **VEINTE MIL CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS MLC (\$20.108,000,000 mlc)**, distribuidos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

100000000000000-TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.980.260.000
101000000000000-CONCEJO MUNICIPAL	242.822.680
101000010000000-GASTOS PERSONALES	188.088.716
101000016000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DEST	188.088.716
101000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS	41.617.892



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

101000016011100-URBANO	41.617.892
101000016011101-Sueldo Personal de Nomina	33.208.386
101000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	1.383.683
101000016011103-Prima de Navidad	3.022.988
101000016011104-Prima Vacacional	1.683.783
101000016011108 Bonificación por Recreación	197.405
101000016011105-Compensación de Vacaciones	2.121.647
101000016012000-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	136.501.000
101000016012100-URBANO	136.501.000
101000016012101-Sueldo Personal Temporal	1.000
101000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	1.000.000
101000016012103-Reconocimiento Transporte	1.500.000
101000016012104-Pago de Honorarios	134.000.000
101000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	8.309.404
101000016013100-URBANO	8.309.404
101000016013101-Aporte Patronal Salud	2.822.713
101000016013102-Aporte Patronal Pensiones	3.985.007
101000016013103-Riesgos Profesionales	173.348
101000016013104-Caja de Compensación 4%	1.328.336
101000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	1.660.420
101000016014100-URBANO	1.660.420
101000016014101-ICBF 3%	996.252
101000016014102-Sena 0 . 5%	166.042
101000016014103-ESAP 0 . 5%	166.042
101000016014104-Instituto Técnico y Tecnológico	332.084
101000020000000-GASTOS GENERALES	33.815.438
101000026000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	33.815.438
101000026015000-ADQUISICION DE BIENES	10.415.438
101000026015100-URBANO	10.415.438
101000026015101-Compra de Equipo	4.000.000
101000026015102-Materiales y Suministros	6.415.438
101000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	23.100.000
101000026016100-URBANO	23.100.000
101000026016101-Prima de Seguros	100.000
101000026016102-Bienestar Social	2.000.000
101000026016104-Mantenimiento	1.500.000
101000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	1.500.000
101000026016106-Comunicaciones y Transportes	1.500.000
101000026016107-Servicios Públicos	7.500.000
101000026016108-Impresos y Publicaciones	2.000.000
101000026016109-Recepciones Oficiales	2.500.000
101000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
101000026016111-Capacitación de personal	2.500.000
101000026016112-Gastos Fiestas Patrias y cívicas	1.000.000
101000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	300.000
101000026017100-URBANO	300.000
101000026017101-Impuestos Tasas y Multas	300.000
101000030000000-TRANSFERENCIAS	20.918.526
101000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	20.918.526
101000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	20.918.526
101000036022100-URBANO	20.918.526
101000036022101-Cesantías	20.677.136
101000036022102-Intereses Cesantías	241.390
102000000000000-PERSONERIA MUNICIPAL	85.287.105
102000010000000-GASTOS PERSONALES	65.264.139
102000016000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	65.264.139
102000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	49.822.058

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

102000016011100-URBANO	49.822.058
102000016011101-Sueldo Personal de Nomina	39.956.738
102000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	1.881.625
102000016011103-Prima de Navidad	3.524.537
102000016011104-Prima Vacacional	1.756.638
102000016011105-Compensación de Vacaciones	2.486.318
102000016011108-Bonificación por Recreación	216.202
102000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PRIVADO	9.848.138
102000016013100-URBANO	9.848.138
102000016013101-Aporte Patronal Salud	3.396.323
102000016013102-Aporte Patronal Pensiones	4.644.971
102000016013103-Riesgos Profesionales	208.574
102000016013104-Caja de Compensación 4%	1.598.270
102000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTES AL SECTOR PUBLICO	5.593.943
102000016014100-URBANO	5.593.943
102000016014101-ICBF 3%	1.198.702
102000016014102-Sena 0 5%	1.997.837
102000016014103-ESAP 0 5%	1.997.837
102000016014104-Instituto Técnico y Tecnológico	399.567
102000020000000-GASTOS GENERALES	14.251.297
102000026000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	14.251.297
102000026015000-ADQUISICION DE BIENES	3.251.297
102000026015100-URBANO	3.251.297
102000026015101-Compra de Equipo	2.000.000
102000026015102-Materiales y Suministros	1.251.297
102000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	11.000.000
102000026016100-URBANO	11.000.000
102000026016101-Prima de Seguros	0
102000026016104-Mantenimiento	1.275.000
102000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
102000026016106-Comunicaciones y transporte	1.075.000
102000026016107-Servicios Públicos	1.800.000
102000026016108-Impresos y Publicaciones	1.075.000
102000026016109-Recepciones Oficiales	1.500.000
102000026016111-Capacitación Personal	1.275.000
102000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	0
102000026017100-URBANO	0
102000026017101-Impuestos Tasas y Multas	0
102000030000000-TRANSFERENCIAS	5.771.669
102000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	5.771.669
102000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION CENTRAL	5.771.669
102000036022100-URBANO	5.771.669
102000036022101-Cesantías	5.153.276
102000036022102-Intereses Cesantías	618.393
102000036022103-Sentencias laudos y conciliaciones	

10300000000000-ALCALDIA MUNICIPAL	760.007.500
10300001000000-GASTOS PERSONALES	337.962.870
103000016000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	337.962.870
103000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	183.957.746
103000016011100-URBANO	183.957.746
103000016011101-Sueldo Personal de Nomina	133350450
103000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	5.619.441
103000016011103-Prima de Navidad	12.120.882
103000016011104-Prima Vacacional	6.284.555
103000016011105-Compensación de Vacaciones	7.422.063
103000016011106-Bonificación de dirección	16.215.122
103000016011107-Subsidio de Transporte	1.320.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

103000016011108-Bonificación por Recreación	734.592
103000016011110-Subsidio de Alimentación	890.640
103000016012000-SERVICIOS PERSONALES IND	114.000.000
103000016012100-URBANO	114.000.000
103000016012101-Sueldo Personal Temporal	0
103000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	56.000.000
103000016012104-Pago de Honorarios	58.000.000
103000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	33.337.601
103000016013100-URBANO	33.337.601
103000016013101-Aporte Patronal Salud	11.334.789
103000016013102-Aporte Patronal Pensione	16.002.054
103000016013103-Riesgos Profesionales	666.740
103000016013105-Caja de Compensación 4%	5.334.018
103000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	6.667.522
103000016014100-URBANO	6.667.522
103000016014101-ICBF 3%	4.000.513
103000016014102-Sena 0 5%	666.752
103000016014103-ESAP 0 5%	666.752
103000016014104-Instituto Técnico y Tecnológicos	1.333.504
103000020000000-GASTOS GENERALES	326.297.293
103000026000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	326.297.293
103000026015000-ADQUISICION DE BIENES	61.000.000
103000026015100-URBANO	61.000.000
103000026015101-Compra de Equipo	15.000.000
103000026015102-Materiales y Suministros	45.000.000
103000026015103-Dotación Personal	1.000.000
103000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	263.297.293
103000026016100-URBANO	263.297.293
103000026016101-Prima de Seguros	25.397.293
103000026016102-Bienestar Social	1.000.000
103000026016103-Arrendamientos	2.000.000
103000026016104-Mantenimiento	50.000.000
103000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	40.000.000
103000026016106-Comunicaciones y Transporte	26.000.000
103000026016107-Servicios Públicos	55.000.000
103000026016108-Impresos y Publicaciones	15.000.000
103000026016109-Recepciones Oficiales	13.000.000
103000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
103000026016111-Capacitación de personal	3.000.000
103000026016112-Gastos Fiestas Cívicas y patrias	12.000.000
103000026016120 Seguro Salud Concejales	9.500.000
103000026016121 Póliza Seguro de Vida Concejales	10.400.000
103000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	2.000.000
103000026017100-URBANO	2.000.000
103000026017101-Impuestos Tasas y Multas	2.000.000
103000030000000-TRANSFERENCIAS	95.747.337
103000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	95.747.337
103000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION	95.747.337
103000036022100-URBANO	95.747.337
103000036022101-Cesantías	12.497.622
103000036022102-Intereses Cesantías	1.499.715
103000036022103-Sentencias y Conciliaciones	80.000.000
103000036022104-Federación Colombiana de Municipios	1.750.000
104000000000000-SECRETARIA DE HACIENDA	422.095.715
104000010000000-GASTOS PERSONALES	220.464.395
104000016000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	220.464.395
104000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	127.806.349

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

104000016011100-URBANO	127.806.349
104000016011101-Sueldo Personal de Nómina	104.993.592
104000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	4.365.340
104000016011103-Prima de Navidad	9.460.024
104000016011104-Prima Vacacional	5.046.782
104000016011105-Compensación de Vacaciones	1.815.259
104000016011107-Subsidio de Transporte	660.000
104000016011108-Bonificación por Recreación	574.712
104000016011110-Subsidio de Alimentación	890.640
104000016012000-SERVICIOS PERSONALES IND	61.159.978
104000016012100-URBANO	61.159.978
104000016012101-Sueldo Personal Temporal	0
104000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	45.559.978
104000016012104-Pago de Honorarios	15.600.000
104000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	26.248.389
104000016013100-URBANO	26.248.389
104000016013101-Aporte Patronal Salud	8.924.455
104000016013102-Aporte Patronal Pensiones	12.599.230
104000016013103-Riesgos Profesionales	524.960
104000016013104-Caja de Compensación 4%	4.199.744
104000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	5.249.680
104000016014100-URBANO	5.249.680
104000016014101-ICBF 3%	3.149.808
104000016014102-Sena 0 5%	524.968
104000016014103-ESAP 0 5%	524.968
104000016014104-Instituto Técnico y Tecnológicos	1.049.936
10400002000000-GASTOS GENERALES	110.650.000
104000026000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	110.650.000
104000026015000-ADQUISICION DE BIENES	27.500.000
104000026015100-URBANO	27.500.000
104000026015101-Compra de Equipo	10.000.000
104000026015102-Materiales y Suministros	17.000.000
104000026015103-Dotación Personal	500.000
104000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	82.150.000
104000026016100-URBANO	82.150.000
104000026016101-Prima de Seguros	23.500.000
104000026016102-Bienestar Social	1.000.000
104000026016103-Arrendamientos	1.000.000
104000026016104-Mantenimiento	11.000.000
104000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.000
104000026016106-Comunicaciones y Transporte	12.500.000
104000026016107-Servicios Públicos	17.450.000
104000026016108-Impresos y Publicaciones	2.000.000
104000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
104000026016111-Capacitación de personal	3.200.000
104000026016114-Comisiones e Intereses Bancarios	3.500.000
104000026016115-Gastos Notariales de Registro	1.000.000
104000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000
104000026017100-URBANO	1.000.000
104000026017101-Impuestos Tasas y Multas	1.000.000
10400003000000-TRANSFERENCIAS	90.981.320
104000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	90.981.320
104000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION	90.981.320
104000036022100-URBANO	90.981.320
104000036022101-Cesantías	9.804.750
104000036022102-Intereses Cesantías	1.176.570
104000036022103-Sentencias y Conciliaciones	80.000.000

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

10500000000000-DESARROLLO ECONOMICO - OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	430.345.074
10500001000000-GASTOS PERSONALES	186.855.964
10500001600000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	186.855.964
10500001601100-SERVICIOS PERSONALES ASO	139.231.306
105000016011100-URBANO	139.231.306
105000016011101-Sueldo Personal de Nomina	113.823.364
105000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	4.792.066
105000016011103-Prima de Navidad	10.342.106
105000016011104-Prima Vacacional	5.623.595
105000016011105-Compensación de Vacaciones	1.815.259
105000016011107-Subsidio de Transporte	1.320.000
105000016011108-Bonificación por Recreación	624.276
105000016011110-Subsidio de Alimentación	890.640
105000016012000-SERVICIOS PERSONALES IND	13.477.647
105000016012100-URBANO	13.477.647
105000016012101-Sueldo Personal Temporal	0
105000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	12.477.647
105000016012104-Pago de Honorarios	1.000.000
105000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	28.455.843
105000016013100-URBANO	28.455.843
105000016013101-Aporte Patronal Salud	9.674.986
105000016013102-Aporte Patronal Pensiones	13.658.802
105000016013103-Riesgos Profesionales	569.120
105000016013104-Caja de Compensación 4%	4.552.935
105000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	5.691.168
105000016014100-URBANO	5.691.168
105000016014101-ICBF 3%	3.414.701
105000016014102-Sena 0 5%	569.117
105000016014103-ESAP 0 5%	569.117
105000016014104-Instituto Técnico y Tecnológicos	1.138.234
10500002000000-GASTOS GENERALES	151.500.000
10500002600000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	151.500.000
105000026015000-ADQUISICION DE BIENES	35.000.000
105000026015100-URBANO	35.000.000
105000026015101-Compra de Equipo	6.000.000
105000026015102-Materiales y Suministros	28.000.000
105000026015103-Dotación Personal	1.000.000
105000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	113.700.000
105000026016100-URBANO	113.700.000
105000026016101-Prima de Seguros	36.000.000
105000026016102-Bienestar Social	1.000.000
105000026016103-Arrendamientos	22.800.000
105000026016104-Mantenimiento	10.000.000
105000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.000
105000026016106-Comunicaciones y Transporte	8.200.000
105000026016107-Servicios Públicos	28.000.000
105000026016108-Impresos y Publicaciones	2.400.000
105000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	100.000
105000026016111-Capacitación de personal	2.000.000
105000026016117-Operación y Mantenimiento equipo de Inspección	200.000
105000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	2.800.000
105000026017100-URBANO	2.800.000
105000026017101-Impuestos Tasas y Multas	2.800.000
10500003000000-TRANSFERENCIAS	91.989.109
10500003600000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	91.989.109
105000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION	91.989.109
105000036022100-URBANO	91.989.109

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

105000036022101-Cesantías	10.704.562
105000036022102-Intereses Cesantías	1.284.547
105000036022103-Sentencias y Conciliaciones	80.000.000
10600000000000-SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	2.249.030.276
10600010000000-FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD	18.000.000
10600013000000-TRANSFERENCIAS	18.000.000
10600013600000-RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACION	18.000.000
106000136022100-URBANO	18.000.000
106000136022108-Fondo de Seguridad	18.000.000
10600001000000-GASTOS PERSONALES	602.539.899
10600001600000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	602.539.899
10600001601100-SERVICIOS PERSONALES ASO	444.924.399
106000016011100-URBANO	444.924.399
106000016011101-Sueldo Personal de Nomina	302.051.845
106000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	13.127.621
106000016011103-Prima de Navidad	27.542.859
106000016011104-Prima Vacacional	14.863.718
106000016011105-Compensación de Vacaciones	1.815.259
106000016011107-Subsidio de Transporte	12.540.000
106000016011108-Bonificación por recreación	1.611.016
106000016011109-Indemnización Personal Ajuste institucional	62.911.000
106000016011110-Subsidio de Alimentación	8.461.080
106000016012000-SERVICIOS PERSONALES IND	67.000.000
106000016012100-URBANO	67.000.000
106000016012101-Sueldo Personal Temporal	0
106000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	18.000.000
106000016012104-Pago de Honorarios	500.000
106000016012105-Remuneración Aprendices	48.500.000
106000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	75.512.908
106000016013100-URBANO	75.512.908
106000016013101-Aporte Patronal Salud	25.674.411
106000016013102-Aporte Patronal Pensiones	36.246.223
106000016013103-Riesgos Profesionales	1.510.200
106000016013104-Caja de Compensación 4%	12.082.074
106000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	15.102.592
106000016014100-URBANO	15.102.592
106000016014101-ICBF 3%	9.061.555
106000016014102-Sena 0 5%	1.510.259
106000016014103-ESAP 0 5%	1.510.259
106000016014104-Instituto Técnico y Tecnológicos	3.020.518
10600002000000-GASTOS GENERALES	214.365.000
10600002600000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	214.365.000
106000026015000-ADQUISICION DE BIENES	25.700.000
106000026015100-URBANO	25.700.000
106000026015101-Compra de Equipo	5.000.000
106000026015102-Materiales y Suministros	11.200.000
106000026015103-Dotación Personal	9.500.000
106000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	185.665.000
106000026016100-URBANO	185.665.000
106000026016101-Prima de Seguros	10.500.000
106000026016102-Bienestar Social	10.000.000
106000026016103-Arrendamientos	500.000
106000026016104-Mantenimiento	12.000.000
106000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	2.300.000
106000026016106-Comunicaciones y Transporte	9.154.000
106000026016107-Servicios Públicos	47.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

106000026016108-Impresos y Publicaciones	1.000.000
106000026016109-Gastos Funcionamiento Emisora	8.500.000
106000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	1.000.000
106000026016111-Capacitación de personal	10.000.000
106000026016112-Gastos Concursos Carrera Administrativa	2.000.000
106000026016113-Gastos Promoción Actividades Institucionales	21.711.000
106000026016114-Gastos Electorales	0
106000026016115-Raciones y Traslados para reclusos	1.500.000
106000026016116-Gastos Funcionamiento Corregimientos	36.000.000
106000026016117-Gastos de Funcionamiento JAL	2.000.000
106000026016118-Auxilio Funerario Pensionados	4.500.000
106000026016119-Exequias Pobres de Solemnidad	6.000.000
106000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	3.000.000
106000026017100-URBANO	3.000.000
106000026017101-Impuestos Tasas y Multas	3.000.000
10600003000000-TRANSFERENCIAS	1.414.125.376
106000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	1.414.125.376
106000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION	1.414.125.376
106000036022100-URBANO	1.414.125.376
106000036022101-Cesantías	45.000.000
106000036022102-Intereses Cesantías	2.977.777
106000036022103-Sentencias y Conciliaciones	80.000.000
106000036022105-Cuotas partes	75.000.000
106000036022106-Bonos Pensionales	5.000.000
106000036022107-Mesadas Pensionales	1.081.147.599
106000036022109-Sobretasa financiar la actividad Bomberil	125.000.000
10700000000000-SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	405.358.229
10700020000000-FONDO ESPECIAL DE SALUD PARA FUNCIONAMIENTO	73.762.000
10700021000000-GASTOS PERSONALES	65.300.000
107000217700000-RECURSOS ETESA (25%)	65.300.000
107000217712000-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	65.300.000
107000017712100-URBANO	
107000217712102-Remuneración Servicios	24.800.000
107000217712104-Pago de Honorarios	40.500.000
10700022000000-GASTOS GENERALES	8.462.000
107000227700000-RECURSOS ETESA (25%)	8.462.000
107000227716000-ADQUISICION DE SERVICIOS	8.462.000
107000227716100-URBANO	8.462.000
107000227716103-Gastos Generales (25% ET	8.462.000
10700001000000-GASTOS PERSONALES	178.777.269
107000016000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	178.777.269
107000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASO	135.196.053
107000016011100-URBANO	135.196.053
107000016011101-Sueldo Personal de Nomina	111.270.772
107000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	4.662.790
107000016011103-Prima de Navidad	10.125.947
107000016011104-Prima Vacacional	5.601.592
107000016011105-Compensación de Vacaciones	1.815.259
107000016011107-Subsidio de Transporte	660.000
107000016011108-Bonificación por Recreación	614.372
107000016011110-Subsidio de Alimentación	445.320
107000016012000-SERVICIOS PERSONALES IND	10.200.000
107000016012100-URBANO	10.200.000
107000016012101-Sueldo Personal Temporal	0
107000016012103-Remuneración Servicios CERES	10.200.000
107000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	27.817.678
107000016013100-URBANO	27.817.678

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

107000016013101-Aporte Patronal Salud	9.458.016
107000016013102-Aporte Patronal Pensiones	13.352.491
107000016013103-Riesgos Profesionales	556.340
107000016013104-Caja de Compensación 4%	4.450.831
107000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	5.563.539
107000016014100-URBANO	5.563.539
107000016014101-ICBF 3%	3.338.123
107000016014102-Sena 0 5%	556.354
107000016014103-ESAP 0 5%	556.354
107000016014104-Instituto Técnico y Tecnológicos	1.112.708
107000020000000-GASTOS GENERALES	61.148.400
107000026000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	61.148.400
107000026015000-ADQUISICION DE BIENES	11.500.400
107000026015100-URBANO	11.500.400
107000026015101-Compra de Equipo	6.000.000
107000026015102-Materiales y Suministros	5.000.400
107000026015103-Dotación Personal	500.000
107000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	48.348.000
107000026016100-URBANO	48.348.000
107000026016101-Prima de Seguros	11.000.000
107000026016102-Bienestar Social	1.000.000
107000026016104-Mantenimiento	2.366.000
107000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	2.286.000
107000026016106-Comunicaciones y Transporte	7.396.000
107000026016107-Servicios Públicos	20.000.000
107000026016108-Impresos y Publicaciones	1.800.000
107000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	500.000
107000026016111-Capacitación de personal	2.000.000
107000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	1.300.000
107000026017100-URBANO	1.300.000
107000026017101-Impuestos Tasas y Multas	1.300.000
107000030000000-TRANSFERENCIAS	91.670.559
107000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	91.670.559
107000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION	91.670.559
107000036022100-URBANO	91.670.559
107000036022101-Cesantías	10.420.142
107000036022102-Intereses Cesantías	1.250.417
107000036022103-Sentencias y Conciliaciones	80.000.000
108000000000000-SECRETARIA DE PLANEACION	385.313.422
108000010000000-GASTOS PERSONALES	185.952.340
108000016000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	185.952.340
108000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	108.323.790
108000016011100-URBANO	108.323.790
108000016011101-Sueldo Personal de Nomina	88.761.867
108000016011102-Prima de Servicios o Prima Semestral	3.723.124
108000016011103-Prima de Navidad	8.065.173
108000016011104-Prima Vacacional	4.363.964
108000016011105-Compensación de Vacaciones	1.815.259
108000016011107-Subsidio de Transporte	660.000
108000016011108-Bonificación por Recreación	489.083
108000016011110-Subsidio de Alimentación	445.320
108000016012000-SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	51.000.000
108000016012100-URBANO	51.000.000
108000016012101-Sueldo Personal Temporal	0
108000016012102-Remuneración Servicios Técnicos	27.000.000
108000016012104-Pago de Honorarios	24.000.000

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ, PARA EL PERIODO FISCAL
COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

108000016013000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	22.190.457
108000016013100-URBANO	22.190.457
108000016013101-Aporte Patronal Salud	7.544.759
108000016013102-Aporte Patronal Pensiones	10.651.423
108000016013103-Riesgos Profesionales	443.800
108000016013104-Caja de Compensación 4%	3.550.475
108000016014000-CONTRIBUCIONES INHERENTE	4.438.093
108000016014100-URBANO	4.438.093
108000016014101-ICBF 3%	2.662.856
108000016014102-Sena 0 5%	443.809
108000016014103-ESAP 0 5%	443.809
108000016014104-Instituto Técnico y Tecnológicos	887.619
108000020000000-GASTOS GENERALES	84.954.000
108000026000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	84.954.000
108000026015000-ADQUISICION DE BIENES	14.400.000
108000026015100-URBANO	14.400.000
108000026015101-Compra de Equipo	5.000.000
108000026015102-Materiales y Suministros	8.900.000
108000026015103-Dotación Personal	500.000
108000026016000-ADQUISICION DE SERVICIOS	69.554.000
108000026016100-URBANO	69.554.000
108000026016101-Prima de Seguros	18.700.000
108000026016102-Bienestar Social	1.000.000
108000026016103-Arrendamientos	22.800.000
108000026016104-Mantenimiento	3.000.000
108000026016105-Viáticos y Gastos de Viaje	2.500.000
108000026016106-Comunicaciones y Transporte	7.154.000
108000026016107-Servicios Públicos	11.000.000
108000026016108-Impresos y Publicaciones	700.000
108000026016110-Gastos Varios e Imprevistos	500.000
108000026016111-Capacitación de personal	2.200.000
108000026017000-IMPUESTOS Y MULTAS	1.000.000
108000026017100-URBANO	1.000.000
108000026017101-Impuestos Tasas y Multas	1.000.000
108000030000000-TRANSFERENCIAS	114.407.082
108000036000000-RECURSOS PROPIOS DE LIBR	114.407.082
108000036022000-MUNICIPAL ADMINISTRACION	114.407.082
108000036022100-URBANO	114.407.082
108000036022101-Cesantías	33.619.031
108000036022102-Intereses Cesantías	788.051
108000036022103-Sentencias y Conciliaciones	80.000.000

PRESUPUESTO SERVICIO A LA DEUDA

200000000000000- TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	362.534.000
210000000000000-INTERESES Y COMISIONES	95.867.328
210000010000000-GASTOS PERSONALES	11.281.667
210000016000000-INGRESOS CORRIENTES DE L	11.281.667
210000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASO	11.281.667
210000016011100-URBANO	11.281.667
210000016011108-INDEQUI-Indemnización Personal por Ajuste Institucional	11.281.667
210400000000000-CONSTRUYENDO SUE OS COLE	84.585.661
210401000000000-INFRAESTRUCTURA FISICA	84.585.661
210401010000000-UNA CIUDAD A ESCALA HUMA	84.585.661
210401016000000-INGRESOS CORRIENTES DE L	84.585.661



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

210401016074000-SECTOR INFRAESTRUCTURA V	84.585.661
210401016074300-URBANO RURAL	84.585.661
210401016074302-INDEQUI--Construcción Mantenimiento Mejoramiento de Pavimentos	84.585.661

211000000000000-AMORTIZACIONES	266.666.672
211000010000000-GASTOS PERSONALES	66.666.672
211000016000000-INGRESOS CORRIENTES DE L	66.666.672
211000016011000-SERVICIOS PERSONALES ASO	66.666.672
211000016011100-URBANO	66.666.672
211000016011108-INDEQUI--Indemnización Personal por Ajuste Institucional	66.666.672
211400000000000-CONSTRUYENDO SUE OS COLE	200.000.000
211401000000000-INFRAESTRUCTURA FISICA	200.000.000
211401010000000-UNA CIUDAD A ESCALA HUMA	200.000.000
211401016000000-INGRESOS CORRIENTES DE L	200.000.000
211401016074000-SECTOR INFRAESTRUCTURA V	200.000.000
211401016074300-URBANO RURAL	200.000.000
211401016074302-INDEQUI-Construcción Mantenimiento Mejoramiento de Pavimentos	200.000.000

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

300000000000000	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION	14.765.206.000
305000000000000	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO - OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	3.683.898.000
305100000000000	CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	773.065.000
305110000000000	LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	736.829.000
305111000000000	LA CALIDAD Y EL NIVEL DE CUBRIMIENTO EN EDUCACION SERÁ PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	159.554.000
305111005000000	S G P EDUCACION	159.554.000
305111005058000	SECTOR EDUCACION	159.554.000
305111005058300	URBANO RURAL	159.554.000
305111005058301	Mantenimiento y Adecuación Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	159.554.000
305112000000000	EXALTACION DE LA CULTURA Y FORTALECIMIENTO DE SUS EXPRESIONES	276.175.000
305112005100000	S G P. PROPOSITO GENERAL	106.759.000
305112005162000	SECTOR ARTE Y CULTURA	106.759.000
305112005162200	RURAL	15.000.000
305112005162201	Realización Concurso Nacional Voces del Campo corregimiento de Barcelona	15.000.000
305112005162300	URBANO Y RURAL	91.759.000
305112005162302	Realización Eventos Multiculturales municipio de Calarcá	91.759.000
305112006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	111.250.000
305112006062000	SECTOR ARTE Y CULTURA	111.250.000
305112006062100	URBANO	2.000.000
305112006062103	Restauración Patrimonio Hospital La Misericordia	1.000.000
305112006062104	Restauración Patrimonio Histórico Artístico y Cultural Rafael urbe Uribe	1.000.000
305112006062300	URBANO Y RURAL	109.250.000
305112006062302	Realización Eventos Multiculturales en el Municipio de Calarcá	31.400.000
305112006062305	Formación de semilleros artísticos culturales en el municipio de Calarcá	63.850.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCA – QUINDÍO

305112006062306	Elaboración e Implementación Plan Cultural Municipio de Calarcá Quindío	4.000.000
305112006062307	Actualización inventario de patrimonio histórico cultural municipio de Calarcá en el marco de la Ley 397 de 1997	10.000.000
305112006200000	I.C.L.D.(EXPLOTACION ESPACIO PUBLICO)	42.815.000
305112006262000	SECTOR ARTE Y CULTURA	42.815.000
305112006262300	URBANO RURAL	42.815.000
305112006262308	Promoción Fiesta Nacional del Café como evento emblemático del municipio de Calarcá	42.815.000
305112006400000	I. C. L. D. (ESTAMPILLAS PROCULTURA)	15.351.000
305112006462000	SECTOR ARTE Y CULTURA	15.351.000
305112006462300	URBANO Y RURAL	15.351.000
305112006462302	Realización Eventos Multiculturales municipio de Calarcá	15.351.000
305113000000000	INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	301.100.000
305113005500000	MULTAS TRANSITO	245.950.000
305113005573000	SECTOR TRANSPORTE	245.950.000
305113005573300	URBANO RURAL	245.950.000
305113005573301	Programas de seguridad vial en el municipio de Calarcá	245.950.000
305113006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	55.150.000
305113006063000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	55.150.000
305113006063300	URBANO Y RURAL	55.150.000
305113006063302	Promoción y protección de los valores constitucionales y de solidaridad en el municipio de Calarcá Quindío	20.000.000
305113006063303	Fortalecimiento programas de la Juventud municipio de Calarcá	15.750.000
305113006063304	Fortalecimiento y apoyo a las Instituciones de Desarrollo Comunal en el Municipio de Calarcá Quindío I Municipio Cala	18.400.000
305113006063305	Apoyo a programas y proyectos Consejo Comunal de Mujeres	1.000.000
305120000000000	LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	36.236.000
305122000000000	CALARCA DEPORTIVA RECREATIVA Y COMPETITIVA	36.236.000
305122005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	10.000.000
305122005161000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	10.000.000
305122005161300	URBANO Y RURAL	10.000.000
305122005161301	Mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos del municipio de Calarcá	10.000.000
305122006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	26.236.000
305122006061000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	26.236.000
305122006061300	URBANO Y RURAL	26.236.000
305122006061301	Mantenimiento Escenarios Deportivos y Recreativos Municipio Calarcá	26.236.000
305200000000000	DE REGRESO AL CAMPO	461.285.000
305210000000000	GENERAR DESARROLLO ECONOMICO DEL AGRO ACORDE CON POSIBILIDADES PRODUCCION DEL ECOSISTEMA	461.285.000
305211000000000	EL CAMPO REACTIVA LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO	217.463.000
305211005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	96.961.000
305211005170000	SECTOR AGROPECUARIO	96.961.000
305211005170200	RURAL	96.961.000
305211005170201	Asistencia Técnica Integral Directa Rural Agroempresarial en el Municipio de Calarcá Quindío	96.961.000
305211006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	120.502.000
305211006070000	SECTOR AGROPECUARIO	120.502.000
305211006070200	RURAL	120.502.000
305211006070202	Apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos del sector agropecuario	120.502.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

30521200000000	MANEJO INTEGRAL DE NUESTRA BIODIVERSIDAD	243.822.000
305212005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	145.585.000
305212005159000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	145.585.000
305212005159200	RURAL	85.585.000
305212005159201	Recuperación Forestal de La Cuenca del Río Santo Domingo	85.585.000
305212005159300	URBANO Y RURAL	60.000.000
305212005159302	Mantenimiento escombrera municipio de Calarcá	60.000.000
305212006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	98.237.000
305212006059000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	73.300.000
305212006059200	RURAL	73.300.000
305212006059203	Adquisición de Áreas de Interés para la Conservación de Recursos Hídricos que Surten de Agua el Acueducto Municipal (Artículo 111 de la Ley 99 de 1.993)	73.300.000
305212006077000	SECTOR MEDIO AMBIENTE	24.937.000
305212006077300	URBANO RURAL	20.000.000
305212006077304	Recuperación y reforestación Lotes de Alto Riesgo en el Municipio de Calarcá	20.000.000
305212008200000	REGALIAS	4.937.000
305212008259201	Recuperación Forestal de La Cuenca del Río Santo Domingo	4.937.000
305300000000000	CALARCA MUNICIPIO PRODUCTIVO	170.076.000
305310000000000	TURISMO CON RESPETO A LOS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS UNA HERRAMIENTA PARA CRECIMIENTO SOCIOECON.	77.560.000
305311000000000	CALARCA DESTINO TURISTICO DEL QUINDIO	77.560.000
305311006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	77.560.000
305311006069000	SECTOR TURISTICO	77.560.000
305311006069300	URBANO RURAL	77.560.000
305311006069301	Implementación Plan Turístico Municipio de Calarcá	77.560.000
305320000000000	EL TRABAJO INSTRUMENTO PARA LA DIGNIFICACION DEL CALARQUE O	92.516.000
305321000000000	GENERACION DE EMPLEO	92.516.000
305321006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	92.516.000
305321006063000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	92.516.000
305321006063300	URBANO RURAL	92.516.000
305321006063301	Apoyo y fortalecimiento de las Pequeñas, Medianas Empresas, Famiempresas y Empresas Asociativas en el Municipio de Calarcá	79.516.000
305321006063302	Realización y Promoción de Ferias y Muestras Agroindustriales y Agropecuarias	8.000.000
305321006063303	Cofinanciación de Programas de Reforma Agraria Campesina	5.000.000
305400000000000	CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	2.209.787.000
305410000000000	INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SOÑAMOS	2.209.787.000
305411000000000	UNA CIUDAD A ESCALA HUMANA	890.207.000
305411005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	140.000.000
305411005174000	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	140.000.000
305411005174300	URBANO RURAL	140.000.000
305411005174301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	140.000.000
305411005500000	MULTAS TRANSITO	154.050.000
305411005574000	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	154.050.000
305411005574300	URBANO RURAL	154.050.000
305411005574301	Señalización vial municipio de Calarcá	99.050.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ – QUINDÍO

305411005574302	Semaforización para invidentes municipio de Calarcá	55.000.000
305411006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	596.157.000
305411006060000	SECTOR VIVIENDA	384.600.000
305411006060300	URBANO RURAL	384.600.000
305411006074301	Construcción y adecuación vivienda de Interés Social en el municipio de Calarcá	362.600.000
305411006074302	Apoyo a la Gestión de Grupos Viviendistas	22.000.000
305411006074000	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	103.980.000
305411006074300	URBANO Y RURAL	103.980.000
305411006074301	Mejoramiento y mantenimiento de vías en el municipio de Calarcá	35.980.000
305411006074302	Construcción puente sobre la quebrada el Cofre corregimiento de La Virginia	68.000.000
305411006080000	SECTOR EQUIPAMIENTO	107.577.000
305411006080300	URBANO RURAL	107.577.000
305411006080301	Mantenimiento edificios públicos de interés comunitario	20.000.000
305411006080302	Recuperación y Mantenimiento Físico y Ambiental de 19 Glorietas, Plazas y Parques cada año	43.577.000
305411006080303	Cerramiento de lotes de interés público en el municipio de Calarcá	20.000.000
305411006080304	Adecuación edificios públicos de interés comunitario para el manejo de la discapacidad	24.000.000
305412000000000	GENERANDO BIENESTAR A TRAVES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.319.580.000
305412005100000	S.G.P. PROPOSITO GENERAL	103.917.000
305412005159000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	103.917.000
305412005159300	URBANO Y RURAL	103.917.000
305412005159301	Construcción obras y optimización de redes de agua potable y saneamiento básico	103.917.000
305412005900000	ALUMBRADO PUBLICO	1.215.663.000
305412005975000	SECTOR ELECTRICO	1.215.663.000
305412005975300	URBANO Y RURAL	1.215.663.000
305412005975301	Expansión y mantenimiento del alumbrado publico del municipio de Calarcá	1.215.663.000
305500000000000	EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	69.685.000
305510000000000	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE ADMINIST. PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDA	69.685.000
305512000000000	CALARCA PREVENTIVA	69.685.000
305512006000000	INGRESOS CORREINTES DE LIBRE DESTINACION	69.685.000
305512006079000	SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	69.685.000
305512006079300	URBANO Y RURAL	69.685.000
305512006079301	Construcción obras de mitigación de riesgo en el municipio de Calarcá	69.685.000
306000000000000	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	628.868.000
306500000000000	EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	628.868.000
306510000000000	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON PARTICIPACION CIUDADANA	628.868.000
306511000000000	EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	65.000.000
306511006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	65.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

306511006078000	SECTOR GOBIERNO- PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	65.000.000
306511006078300	URBANO Y RURAL	65.000.000
306511006078301	Capacitación Funcionarios Sector central de la Administración municipal	15.000.000
306511006078302	Desarrollo e implementación Modulo Integrado de información Administrativa	50.000.000
306512000000000	CALARCA PREVENTIVA	150.000.000
306512005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	150.000.000
306512005179000	SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DESASTRES	150.000.000
306512005179300	URBANO RURAL	150.000.000
306512005179301	Prevención de Desastres en el Municipio de Calarcá	80.000.000
306512005179302	Atención de Desastres en el Municipio de Calarcá	70.000.000
306513000000000	CALARCA MUNICIPIO DE PAZ	413.868.000
306513005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	178.400.000
306513005165000	SECTOR JUSTICIA	178.400.000
306513005165300	URBANO RURAL	178.400.000
306513005165301	Atención de las Contravenciones y demás actividades de Policía de competencia municipal a través de la Comisaría de Familia, Inspección de Policía y Permanencia en el municipio de Calarcá	98.400.000
306513005165302	Financiación de la Comisaría de Familia para la atención y seguridad de los núcleos familiares que componen la población del Municipio	80.000.000
306513006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	45.000.000
306513006065000	SECTOR JUSTICIA	45.000.000
306513006065300	URBANO RURAL	45.000.000
306513006065301	Atención al menor Infractor en el Municipio de Calarcá	30.000.000
306513006065302	Realización programas de fortalecimiento de la , cultura y paz en el Municipio de Calarcá	10.000.000
306513006065303	Apoyo a Programas de atención social al recluso del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	5.000.000
306513100000000	FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD	190.468.000
306513106000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE INVERSION	
306513106064000	SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD	140.000.000
306513106064300	URBANO RURAL	140.000.000
306513106064301	Apoyo a Programas e Instituciones de Seguridad en el Municipio	140.000.000
306513108000000	CONTRIBUCION 5% C.O.P.- Leyes 418-1997 y 1106-2006	50.468.000
306513108064000	DEFENSA Y SEGURIDAD	50.468.000
306513108064300	URBANO RURAL	50.468.000
306513108064301	Apoyo a Programas e Instituciones de Seguridad en el Municipio	50.468.000
307000000000000	SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	9.619.517.000
307100000000000	CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	9.619.517.000
307110000000000	LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUE A	1.304.978.000
307111000000000	LA CALIDAD Y EL NIVEL CUBRIMIENTO EN EDUCACION - SER PRIMORDIAL EN LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD CALARQUEÑA	1.284.960.000
307111005000000	SGP EDUCACION	889.898.000
307111005058000	SECTOR EDUCACION	889.898.000
307111005058300	URBANA Y RURAL	889.898.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

307111005058301	Apoyo a las Instituciones Educativas municipio de Calarcá - Pago de servicios públicos	300.000.000
307111005058302	Subsidio de transporte escolar municipio de Calarcá	176.336.000
307111005058303	Dotación de las Instituciones Educativas del municipio de Calarcá	95.000.000
307111005058304	Fondo de Servicios Educativos Municipio de Calarcá	318.562.000
307111005100000	SGP PROPOSITO GENERAL	30.000.000
307111005158000	SECTOR EDUCACION	30.000.000
307111005158300	URBANA Y RURAL	30.000.000
307111005158301	Alimentación Escolar Municipio de Calarcá Quindío	30.000.000
307111005200000	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	88.165.000
307111005258000	SECTOR EDUCACION	88.165.000
307111005258300	URBANA Y RURAL	88.165.000
307111005258301	Alimentación Escolar Municipio de Calarcá Quindío	88.165.000
307111005300000	ESTAMPILLAS PROEDUCACION	94.650.000
307111005358000	SECTOR EDUCACION	94.650.000
307111005358300	URBANO Y RURAL	94.650.000
307111005358302	15% Subsidio Transporte Estudiantes Área Rural Municipio de Calarcá	23.664.000
307111005358305	5% Encuentros Gobiernos Escolares Municipio Calarcá	7.888.000
307111005358306	25% Servicios Complementarios Sector Educativo	39.438.000
307111005358307	15% Mantenimiento, reparación y reposición equipos electrónicos e industriales Instituciones Educativas municipio de Calarcá	23.660.000
307111006000000	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	182.247.000
307111006058000	SECTOR EDUCACION	182.247.000
307111006058300	URBANA Y RURAL	182.247.000
307111006058308	Subsidio de uniformes y kits estudiantiles a los estudiantes de los niveles I, II y III del SISBEN del municipio de Calarcá	90.000.000
307111006058309	Seguro escolar Instituciones Educativas municipio de Calarcá	22.000.000
307111006058310	Apoyo a los tres mejores bachilleres Municipio de Calarcá	10.000.000
307111006058311	Apoyo a programas de fortalecimiento de la Calidad Educativa en el municipio de Calarcá	48.112.000
307111006058312	Asesoría Proceso de Certificación en educación Municipio de Calarcá Quindío	12.135.000
307113000000000	INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	20.018.000
307113006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20.018.000
307113006063000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	20.018.000
307113006063300	URBANO Y RURAL	20.018.000
307113006063301	Sensibilización, organizaciones sociales y comunitarias programa Familias en Acción	20.018.000
307120000000000	LA VULNERABILIDAD SOCIAL SOLO LA SUPERAREMOS A TRAVES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO DE VIDA	8.314.539.000
307121000000000	CALARCA MUNICIPIO SALUDABLE	7.965.039.000
307121202000000	FONDO ESPECIAL DE SALUD	7.965.039.000
307121210000000	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	422.652.000
307121215100000	S G P PROPOSITO GENERAL	73.714.000
307121215170000	SECTOR SALUD	73.714.000
307121215173000	URBANO RURAL	73.714.000
30712121517301	Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	20.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ – QUINDÍO

307121215157302	Programa ampliado de inmunizaciones - PAI	48.714.000
307121215157303	Programa de Seguridad Alimentaría en el municipio de Calarcá - RESA	5.000.000
307121215300000	ESTAMPILLAS PROEDUCACION SALUD	15.717.000
307121215357000	SECTOR SALUD	15.717.000
307121215357300	URBANO Y RURAL	15.717.000
307121215357304	Brigadas en Salud-campañas preventivas-atención básica población con NBI e infraestructura salud	15.717.000
307121217000000	S G P SALUD PUBLICA	330.086.000
307121217057000	SECTOR SALUD	330.086.000
307121217057300	URBANO RURAL	330.086.000
307121217057301	Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	33.000.000
307121217057302	Programa ampliado de inmunizaciones - PAI	86.000
307121217057305	Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	75.900.000
307121217057306	Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	99.000.000
307121217057307	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calarcá	33.000.000
307121217057308	Plan Municipal de Salud Ambiental	89.100.000
307121217400000	RIFAS MENORES	1.100.000
307121217457000	SECTOR SALUD	1.100.000
307121217457300	URBANO RURAL	1.100.000
307121217457301	Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	12.750
307121217457306	Prevención de la enfermedad municipio de Calarcá	952.500
307121217457308	Plan Municipal de Salud Ambiental	134.750
307121217500000	OTRAS MULTAS SALUD	1.035.000
307121217557000	SECTOR SALUD	1.035.000
307121217557300	URBANO RURAL	1.035.000
307121217557301	Fortalecimiento del Sistema de vigilancia en Salud Publica del Municipio de Calarcá	304.750
307121217557305	Promoción de la Salud Municipio de Calarcá	730.250
307121217800000	OTROS INGRESOS EN SALUD	1.000.000
307121217857000	SECTOR SALUD	1.000.000
307121217857300	URBANO RURAL	1.000.000
307121217857307	Gestión Plan de Atención Básica en Salud municipio de Calara	317.500
307121217857308	Plan Municipal de Salud Ambiental	682.500
307121220000000	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	6.659.762.000
307121225800000	APORTES DEPARTAMENTALES	124.249.000
307121225857000	SECTOR SALUD	124.249.000
307121225857300	URBANO Y RURAL	124.249.000
307121225857306	Régimen Subsidiado -Convenio Federación Nacional de Cafeteros-Departamento- Municipio)	7.399.000
307121225857308	Régimen Subsidiado-Continuidad- (I.S.S.Q.)	116.850.000
307121226600000	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DPTALES	179.243.000
307121226657000	SECTOR SALUD	179.243.000
307121226657300	URBANO Y RURAL	179.243.000
307121226657303	Régimen subsidiado Aportes Comité Departamental de Cafeteros	17.564.000
307121226657304	Régimen Subsidiado -COMFENALCO-(Sin Situación de Fondos)	152.694.000
307121226657305	Régimen Subsidiado -CAFESALUD- (Sin Situación de Fondos)	8.985.000
307121227100000	S G P REGIMEN SUBSIDIADO	3.922.818.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

307121227157000	SECTOR SALUD	3.922.818.000
307121227157300	URBANO RURAL	3.922.818.000
307121227157301	Régimen Subsidiado en Salud Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	3.581.452.000
307121227157302	Ampliación Régimen Subsidiado Salud Población Pobre y Vulnerable Municipio Calarcá	341.366.000
307121227600000	RECURSOS FOSYGA	2.166.038.000
307121227657000	SECTOR SALUD	2.166.038.000
307121227657300	URBANO RURAL	2.166.038.000
307121227657301	Régimen Subsidiado en Salud Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	1.938.460.000
307121227657302	Ampliación Régimen Subsidiado Salud Población Pobre y Vulnerable Municipio Calarcá	227.578.000
307121227700000	RECURSOS ETESA	267.414.000
307121227757000	SECTOR SALUD	267.414.000
307121227757300	URBANO RURAL	267.414.000
307121227757301	Régimen Subsidiado en Salud Población Pobre y Vulnerable del Municipio de Calarcá	267.414.000
307121300000000	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS	882.625.000
307121307200000	S G P PRESTACION DE SERVICIOS	882.625.000
307121307257000	SECTOR SALUD	882.625.000
307121307257300	URBANO RURAL	882.625.000
307121307257301	Prestación de los servicios de Salud a la población vinculada del Municipio de Calarcá	882.625.000
307122000000000	CALARCA DEPORTIVA - RECREATIVA Y COMPETITIVA	159.500.000
307122005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	72.878.000
307122005161000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	72.878.000
307122005161300	URBANO RURAL	72.878.000
307122005161301	Fomento al deporte y la recreación Social y comunitaria en el Municipio de Calarcá	72.878.000
307122005300000	ESTAMPILLAS PROEDUCACION	47.315.000
307122005361000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	47.315.000
307122005361300	URBANO Y RURAL	47.315.000
307122005361301	Fomento al Deporte y a la Recreación Social y Comunitaria Municipio Calarcá	47.315.000
307122006000000	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	39.307.000
307122006061000	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	39.307.000
307122006061300	URBANO RURAL	39.307.000
307122006061301	Fomento al Deporte y a la Recreación Social y Comunitaria Municipio Calarcá	39.307.000
307123000000000	CON PROYECTOS DE VIDA SUPERAREMOS LA VULNERABILIDAD	190.000.000
307123005100000	SGP PROPOSITO GENERAL	50.813.000
307123005183000	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES	50.813.000
307123005183300	URBANO Y RURAL	50.813.000
307123005183301	Atención integral al adulto mayor	50.813.000
307123006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	120.000.000
307123006083000	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES	120.000.000
307123006083300	URBANO Y RURAL	120.000.000
307123006083302	Realización de Programas de Asistencia a Población Desplazada en el Municipio de Calarcá	30.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ - QUINDÍO

307123006083303	Atención integral a la población vulnerable a través de la Red de Gestores Sociales	70.000.000
307123006083304	Realización de programas de atención de la niñez y la adolescencia en el Municipio de Calarcá	20.000.000
307123006500000	ESTAMPILLAS PROANCIANO	19.187.000
307123006583000	SECTOR ATENCION GRUPOS VULNERABLES	19.187.000
307123006583300	URBANO Y RURAL	19.187.000
307123006583301	Atención integral al adulto mayor	19.187.000
308000000000000	SECRETARIA DE PLANEACION	832.923.000
308100000000000	CALARCA UN MUNICIPIO PARA LA CONVIVENCIA	42.000.000
308110000000000	LA EDUCACION Y LA CULTURA MOTORES PARA LA TRANSFORMACION DE SOCIEDAD CALARQUE A	42.000.000
308113000000000	INSTITUCIONALIZACION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	42.000.000
308113005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	15.000.000
308113005163000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	15.000.000
308113005163300	URBANO Y RURAL	15.000.000
308113005163301	Divulgación, Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para la Consolidación de la participación Ciudadana - Presupuesto Participativo	15.000.000
308113006000000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	27.000.000
308113006063000	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	15.000.000
308113006063300	URBANO Y RURAL	15.000.000
308113006063301	Divulgación, Capacitación, Asesoría y Asistencia Técnica para la Consolidación de la participación Ciudadana - Presupuesto Participativo	15.000.000
308113006078000	SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	12.000.000
308113006078300	URBANO RURAL	12.000.000
308113006078302	Fortalecimiento y Operatividad Consejo Territorial de Planeación	12.000.000
308400000000000	CONSTRUYENDO SUEÑOS COLECTIVOS	600.000.000
308410000000000	INFRAESTRUCTURA FISICA SOPORTE DE LA CALIDAD DE VIDA Y SUSTENTO DEL MUNICIPIO QUE SO AMOS	600.000.000
308412000000000	GENERANDO BIENESTAR A TRAVES DE LA COBERTURA DE SERVICIOS PUBLICOS	600.000.000
308412300000000	FONDO ESPECIAL DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	600.000.000
308412305100000	S G P PROP SITO GENERAL	600.000.000
308412305159000	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	600.000.000
308412305159300	URBANO RURAL	600.000.000
308412305159301	Subsidio a los servicios Públicos Domiciliarios Estratos 1 y 2 Municipio de Calarcá Quindío	600.000.000
308500000000000	EL MUNICIPIO CON UNA ADMINISTRACION COMPROMETIDA CON SUS CIUDADANOS	190.923.000
308510000000000	GOBERNABILIDAD EFICIENTE Y EFICAZ DE LA ADMINISTRACION PUBLICA LOCAL COMPROMETIDA CON LA PARTICIPACION CIUDADANA	190.923.000
308511000000000	EMPODERAMIENTO GUBERNAMENTAL Y COMUNITARIO	190.923.000
308511005100000	S G P PROPOSITO GENERAL	90.734.000
308511005178000	SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	90.734.000
308511005178300	URBANO RURAL	90.734.000



ALCALDIA MUNICIPAL
CALARCÁ – QUINDÍO

308511005178301	Asesoría Elaboración e Implementación Plan de Desarrollo municipal	50.000.000
308511005178302	Plan Parcial Zona Norte: Túnel de la Línea	10.000.000
308511005178303	Revisión largo plazo Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT	30.734.000
308511006000000	RECURSOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	100.189.000
308511006078000	SECTOR GOBIERNO PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	100.189.000
308511006078300	URBANO RURAL	100.189.000
308511006078303	Revisión largo plazo Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT	20.000.000
308511006078304	Estratificación Socioeconómica Municipio de Calarcá Quindío	5.189.000
308511006078305	Rendición publica de cuentas	5.000.000
308511006078306	Georreferenciación Cartográfica Municipio de Calarcá Quindío	10.000.000
308511006078307	Elaboración Estudios de Preinversión	10.000.000
308511006078308	Asesoría Implementación norma técnica de la calidad de la gestión 1000-2004	40.000.000
308511006078309	Asesoría implementación subsistemas de control de gestión y control de evaluación Modelo Estándar de Control Interno - MECI	10.000.000



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Establézcase las siguientes normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Municipio de Calarcá, las cuales regirán únicamente para la vigencia fiscal 2008.

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACION

ARTICULO CUARTO: Las disposiciones generales rigen para todos los organismos que forman parte del Presupuesto General del Municipio.

NORMAS GENERALES APLICABLES CON LOS IMPUESTOS DEL MUNICIPIO

INGRESOS CORRIENTES

INGRESOS TRIBUTARIOS

IMPUESTOS DIRECTOS

Predial Unificado	Ley 56/1981, Decreto 1333/1986, Ley 9 de 1989, Decreto 3496/1983, Ley 75/1976, Ley 44/1990, ley 242 de 1995, Decreto 2388/1991, Ley 101/1993, Ley 675/2001, ley 768 de 2002, decreto 3736 2003,, ley 20 de 1974, ley 299 de 1996, ley 322 de 1996, ley 400 de 1997, ley 418 de 1997, ley 488 de 1998, secreto 1339 de 1994, ley 47 de 1993, Acuerdo 025 de 2005
Circulación y Transito (Rodamiento Transporte Público)	Ley 48/1968, Decreto 1333/1986, Ley 44 de 1990, ley 223 de 1995, ley 488 de 1998, Acuerdo 025 de 2005

IMPUESTOS INDIRECTOS

Industria y comercio	Ley 56/1981, Decreto 1333/1986, Ley 43/1987, Ley 49/1990, Ley 142/1994, ley 14 de 1983, ley 49 de 1990, ley 633 de 2000, ley 383 de 1997, decreto 3070 de 1983, ley 788 de 2002, decreto 2024 de 1982, ley 43 de 1987, decreto 1056 de 1953, ley 675 de 2001, ley 136 de 1994, ley 141 de 1994, ley 643 de 2001, Acuerdo 025 de 2005
Degüello Ganado Mayor	Ley 20 de 1908, Decreto 1333 de 1986 Acuerdo 039 de 2001, Ordenanza 020 de 2005.
Degüello Ganado Menor Avisos, Tableros y Vallas	Ley 20 de 1908, Decreto 1333 de 1986 ley 84/1915, Decreto 1333/1986, Decreto 3070/1983, Ley 9/1999, Ley 140/1994, ley 140/1994, Acuerdo 025 de 2005
Impuesto a la Publicidad Exterior visual	Ley 140 de 1994
Espectáculos Públicos	Ley 12/1932, Decreto 1558/1932, Decreto 1333/1986, Decreto 057/1969, Ley 97/1913, ley 814 de 2003, Acuerdo 025 de 2005
Juegos Permitidos	Decreto 1558/1932, Acuerdo 025 de 2005
Delineación, Urbanismo, Licencias Construcción	Ley 88 de 1947, Decreto 1333/1986, Ley 358/1997, Decreto 1052/1998, Acuerdo 025 de 2005, ley 810 de

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCÁ – QUINDÍO

Transito	2003 Ley 14 de 1983- Acuerdo 025 de 2005
Sobretasa Consumo Gasolina Motor	Decreto 1505 de 2002, Ley 105/1993, Ley 488 de 1998,
Libre Destinación	Sentencia C-897/1999 Corte Constitucional, Decreto 2653/1998, Decreto 1328/1999, Acuerdo 025 de 2005

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

TASAS

Bascula	Ley 20 de 1946- Decreto 84 de 1964 Acuerdo 039 de 2001
Especie Venales Transito	Código Nacional Transito Acuerdo 025 de 2005
Sobretasa Bomberil	Ley 322 de 1996
Arrendamientos	Acuerdo 025 de 2005
Alquiler de maquinaria y equipo	Acuerdo 025 de 2005
Papelería Facturación	Acuerdo 025 de 2005

TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO

Vehículos Automotores	Ley 488 de 1998
SGP Funcionamiento	Ley 715 de 2001

RECURSOS MUNICIPALES DESTINADOS

Alumbrado Público	Sentencia 73001-23-31-000-4991-02-914 de Nov 13/98 Convenio EMCA-Municipio, ley 97 de 1913, ley 84 de 1915
Estampillas Proeducación	
Estampilla Pro- anciano	Ley 687 de 2001, Acuerdo 025 de 2005
Estampilla Pro-Cultura	Ley 397 de 1997 Acuerdo 025 de 2005
Multas Tránsito y Transporte	Dec. Ext. 1675/1964, Acuerdo 014 de 1986 Código Nacional de Tránsito
Explotación Transitoria espacio Público	Acuerdo 014 de 1997

FONDOS ESPECIALES

FONDO LOCAL DE LA SALUD

Sistema General de Participación – Recursos Salud	Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Acuerdo 014 de 1999, Ley 1122 de 2007 Resolución 3042 de 2007 Ley 715 de 2001
Fondo de Solidaridad y Garantías - Fosyga	Ley 60 de 1993
Empresa para la Salud -ETESA-	Ley 643 de 2001, art. 32
Otras Multas	Ley 04 de 1913- Acuerdo 073 de 1989
Rifas Menores Municipales	Ley 643/2001- Acuerdo 025 del 2005
Otros Ingresos de Salud	Acuerdo 039 de 2001

Fondo de Seguridad Municipio

Ley 418 de 1997- Acuerdo 06 de 1999
Ley 1106 de 2006

TRANSFERENCIAS CON DESTINACION ESPECIFICA

Sistema General de Participación Educación, Propósito General, Alimentación Escolar	Ley 715 de 2001
---	-----------------



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

OTROS INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA

Regalías Ley 685 de 2001, Decreto 145 de 1995

RECURSOS DE CAPITAL

Reintegros Acuerdo 073 de 1989- Acuerdo 014 de 1986
Aprovechamientos Leyes 22 de 1960 y 56 de 1981
Acuerdo 025 de 2005
RECUPERACION DE CARTERA Ley 44 de 1990- Acuerdo 025 de 2005
(causados en vigencias anteriores)

NORMAS GENERALES APLICABLES GASTOS DEL MUNICIPIO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL

SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

Sueldo Personal de Nomina	Acuerdo de Asignaciones Civiles
Sueldo Personal Temporal	Acuerdo 037 de 1998
Remuneración Servicios Técnicos	Acuerdo 037 de 1998
Honorarios	Acuerdo 108 de 1984
Jornales	Acuerdo 037 1998
Prima de Navidad	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Reglamentario 1848 de 1969, Decreto Ley 1045 de 1978
Prima de Servicios	Decreto 1919 de 2002
Auxilio de Transporte	Decreto Nacional para cada año
Vacaciones y Prima de Vacaciones	Decreto Ley 3135 de 1968, Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Reglamentario 1848 de 1969, ley 995 de 2005, decreto 404 de 2006.
Bonificación por Recreación	Decreto 451 de 1984, Ley 995 de 2005, decreto 404 de 2006.
Subsidio de Alimentación	Decreto No 527 de 2007

GASTOS GENERALES

ADQUISICIÓN DE BIENES

Compra de Equipo	Acuerdo 034 de 2001
Materiales y Suministros	Acuerdo 034 de 2001
Dotación Personal	Ley 70 de 1988 y Decreto Reglamentario 1978 de 1989

ADQUISICION DE BIENES

Prima de Seguros	Acuerdo 034 de 2001
Bienestar Social	Acuerdo 034 de 2001
Arrendamientos	Acuerdo 034 de 2001
Mantenimiento	Acuerdo 034 de 2001
Viáticos y Gastos de Viajes	Decreto 1042 de 1978, Acuerdo 034 de 2001 y decreto nacional expedido anualmente para fijar la escala de viaticos
Servicios de Comunicación	Acuerdo 034 de 2001
Servicios Públicos	Acuerdo 034 de 2001
Impresos y Publicación	Acuerdo 034 de 2001
Capacitación Personal	Acuerdo 034 de 2001
Comisiones e Intereses	Acuerdo 034 de 2001

DECRETO No 190 DE DICIEMBRE 20 DE 2007

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALARCA, PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008"



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

Exequias a pobres de solemnidad	Acuerdo 034 de 2001
Auxilio Funerario empleados y Pensionados del Municipio	Ley 4 de 1946, decreto 3135 de 1968, decreto 1848 de 1969, Ley 100 de 1993, ley 776 de 2000
Raciones y Traslado para presos	Acuerdo 034 de 2001
Gastos de Funcionamiento de Barcelona	Acuerdo 034 de 2001
Gastos de Funcionamiento J.A.L	Ley 136 de 1994
Sentencias Judiciales	Acuerdo 034 de 2001
Gastos Elecciones	Acuerdo 034 de 2001

TRANSFERENCIAS

Cesantías	Ley 344 de 2006, Ley 100 de 1993
Intereses a las cesantías	Ley 100 de 1993
Cuotas partes y Bonos Pensionales	Ley 100 de 1993
Mesadas Pensionales	Ley 100 de 1993
Cesantías e intereses a las cesantías	Ley 6/1945, Ley 65 de 1946, Decreto 1160 de 1947, Decreto 3118 de 1968, Ley 432 de 1998, Decretos 1582 y 1453/1998 Decreto Ley 1045 de 1978, Ley 344/1996, Ley 244 de 1995 Decreto 1252 de 2000, ley 1071 de 2006
Fondo de Seguridad	Ley 418 de 1997

CAPITULO II

DEFINICION DE LOS INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES

Son aquellas Rentas o Recursos que en forma permanente percibe el Municipio y que han sido autorizados por la Ley, las Ordenanzas y los Acuerdos Municipales. Se clasifican en ingresos tributarios y no tributarios.

INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los valores que el contribuyente (Sujeto Pasivo), debe pagar en forma obligatoria al Municipio (Sujeto Activo), sin que por ello exista ningún derecho a percibir servicio o beneficio alguno de tipo individualizado o inmediato, ya que el Ente Territorial, hace uso de la facultad legal para ello. Se clasifican en ingresos Directos e Indirectos.

IMPUESTOS DIRECTOS

Son los gravámenes establecidos por ley, que recaen sobre la renta, los ingresos y la riqueza de las personas naturales y/o jurídicas. Consultan la capacidad de pago. Se llaman directos porque se aplican y recaudan directamente de las personas que tienen el ingreso o el patrimonio gravado. Los constituyen el Impuesto de Predial Unificado y el Impuesto de Circulación y Tránsito (Rodamiento).

IMPUESTO DE PREDIAL UNIFICADO

Es un Tributo anual de carácter municipal que grava la propiedad inmueble tanto urbana como rural, es el único impuesto general que puede cobrar el municipio sobre el avalúo catastral fijado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, junto con la



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCÁ – QUINDÍO

Sobretasa Ambiental, con destino a la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, para la protección del Medio Ambiente.

IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSPORTE (RODAMIENTO TRANSPORTE PUBLICO)

Es un impuesto que se cobra a los vehículos automotores y motocicletas del servicio público por el uso o rodamiento en las vías del municipio. De conformidad con la ley 14/83. Se cobra sobre la propiedad de los vehículos automotores que se encuentran matriculados en el municipio.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los gravámenes que recaen indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en las leyes, ordenanzas y acuerdos.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos en el Municipio de Calarcá. El impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros comenzará a causarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen.

AVISOS, TABLEROS Y VALLAS

Es un tributo que se cobra por toda propaganda que se haga dentro de la jurisdicción del Municipio de Calarcá, mediante la colocación de avisos, vallas, pinturas, afiches, carteles, pasacalles, etc., en los sitios públicos. Su base recae sobre el monto del impuesto de industria y comercio liquidado a cargo del sujeto pasivo o contribuyente; cuando este no es generador de industria y comercio se debe cancelar de acuerdo con unas tarifas establecidas según la dimensión del aviso.

PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

El hecho generador del impuesto de publicidad exterior visual para los no responsables del impuesto de industria y comercio, lo constituye la instalación de vallas publicitarias visibles desde las vías de uso o dominio público o en lugares privados con vista desde las vías públicas, que tengan una dimensión igual o superior a ocho metros cuadrados (8,m2), en las respectivas jurisdicciones municipales.

DEGUELLO GANADO MAYOR Y MENOR

Esta constituido por el sacrificio de ganado mayor (bovino) y menor (porcino) que se realiza en la jurisdicción del Municipio de Calarcá. Se cobrara por cabeza de ganado que sea sacrificado.

DELINEACION, URBANISMO, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Se genera por el hecho de adelantar obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, reparación, demolición de edificaciones y urbanizaciones de inmuebles en el área urbana y rural del municipio de Calarcá. Corresponde a la expedición de licencias para construcción, ampliación,



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCÁ – QUINDÍO

modificación, adecuación, demolición, reparación de obras y urbanización de terrenos, demarcaciones, rupturas de pavimento, estratos, derechos de nomenclatura y aprobación de planos. El impuesto se calcula sobre el monto total del presupuesto de la obra o construcción.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Se causa sobre la presentación de toda clase de espectáculos públicos que se realicen en forma permanente u ocasional tales como exhibiciones cinematográficas, teatrales, circenses, musicales, ferias, taurinas, hípica, gallera, exposiciones, atracciones mecánicas, automovilísticas, deportivas en estadios, coliseos, corrales y diversiones en general, en que se cobre por la entrada y cuya base gravable es el valor de cada boleta.

JUEGOS DE SUERTE Y AZAR, SORTEOS, VENTAS POR CLUBES Y TODA CLASE DE JUEGOS SIMILARES PERMITIDOS

Modalidades de apuestas, sorteos o planes de juegos de suerte y azar organizados y aplicados con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrecen premios al público, sin que para acceder al juego se pague directamente. Así mismo el Impuesto a las ventas por el sistema de Clubes o sorteos periódicos mediante cuotas anticipadas, hechas por personas naturales o jurídicas.

TRANSITO

Derechos causados por trámites realizados ante la Subsecretaria de Transito y Transporte del Municipio de Calarcá, tales como:

- Matriculas de Motocicletas con reserva y sin reserva.
- Traspaso particulares (Motos y Vehículos)
- Traspaso de vehículos públicos
- Cambio o regrabación de motor
- Transformación o cambios de tipo
- Regrabación serial o de chasis
- Cambio de color vehículos particulares de motocicletas, vehículos Públicos.
- Duplicados de licencia
- Radicación de la cuenta de motocicleta, vehículos particulares y públicos
- Revisión de certificado
- Paz y salvos
- Permisos especiales
- Levantamiento e inscripción de reserva de dominio
- Cambio de servicio y cambio de placas
- Traslado de cuenta
- Certificado de movilización particulares públicos y motocicletas.
- Cancelación de matriculas
- Licencia inicial, motocicletas, vehículos y re-categorización
- Refrendación o duplicado de licencia vehículos
- Licencia de conducción carretillas y matricula de carretillas y bicicletas

SOBRETASA BOMBERIL

Corresponde a la sobretasa o recargo al impuesto de Predial Unificado, para financiar la actividad Bomberil en el Municipio de Calarcá.

SOBRETASA CONSUMO GASOLINA MOTOR

El hecho generador de esta sobretasa lo constituye la venta al público de gasolina motor extra y corriente por los distribuidores minoristas, grandes consumidores y estaciones de servicio en la jurisdicción del Municipio



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se originan por el cobro de derechos, prestación de servicios públicos, explotación, producción y distribución de bienes y servicios o la participación en los beneficios que por efecto de vinculación de capital se obtiene un determinado rendimiento por la explotación de minas, bienes y servicios.

BASCULA

El hecho generador lo constituye el Pesaje del ganado mayor y menor, se cobra el valor del servicio de la báscula al momento de entrar los animales en la planta de sacrificio.

ESPECIES VENALES TRANSITO

Están conformados por productos, tales como placas de carros, motos, formulario único, licencias de conducción o licencias de transito que son tramitados directamente por la Secretaria de transito y transporte de Calarcá.

PLAZAS DE FERIAS

Lo constituye el ingreso de ganado a la plaza de ferias Municipal. Este impuesto se recaudará en la plaza de ferias por el funcionario que designe la secretaria de hacienda.

ARRENDAMIENTOS

Lo constituye el hecho de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que tengan como objeto el alquiler de bienes inmuebles de propiedad del Municipio.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

Lo constituye el hecho de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas que tengan como objeto el alquiler de maquinaria y equipo de propiedad del Municipio.

TRANSFERENCIAS DE LIBRE DESTINACION

Son los recursos transferidos al Municipio por otro nivel de gobierno, sin una destinación específica los cuales pueden financiar inversión o gastos inherentes al funcionamiento.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN -

El Municipio de Calarcá, por estar clasificado en la categoría 5ª, puede destinar libremente, para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho por ciento (28%) de los recursos que perciba por la Participación del Sistema General de Participaciones - Propósito General -.

EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA

Es una transferencia del nivel Nacional, producto de la explotación de los juegos localizados en el Municipio, el 25% de la transferencia se destina a financiar gastos de funcionamiento del sector Salud, y el 75% a Inversión sector salud.

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES:



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

Son los recursos transferidos por el Departamento, de acuerdo con los vehículos automotores matriculados en su jurisdicción.

RENTAS MUNICIPALES DESTINADAS

Son las rentas propias del Municipio, con una destinación mediante Acuerdo Municipal.

ESTAMPILLAS PROANCIANO – PROCULTURA Y PROEDUCACION

Son tributos autorizados legalmente, en los cuales todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con el Municipio de Calarcá deberán pagar un importe correspondiente a un porcentaje por concepto de estampillas sobre el valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición si la hubiere. Incluye la Estampilla Pro-Anciano, Estampilla Pro-Cultura y Estampilla Pro-educación.

VALORIZACIÓN

Contribución sobre propiedades o bienes raíces que se benefician de la ejecución de obras de interés público local y que benefician a la propiedad inmueble

PLUSVALÍA

El hecho generador de esta participación lo constituyen las decisiones administrativas que configuran acciones urbanísticas y que autoricen específicamente ya sea a destinar el inmueble a un uso más rentable, o bien incrementar el aprovechamiento del suelo, permitiendo una mayor área edificada, de acuerdo con lo que estatuya formalmente el respectivo plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollan.

MULTAS TRANSITO Y TRANSPORTE

Son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan las disposiciones legales en materia del tránsito y transporte en el Municipio de Calarcá y cuya atribución para su imposición está conferida a las autoridades locales.

ALUMBRADO PUBLICO:

Este impuesto se genera por el traslado a los habitantes, del valor de los gastos en que incurre el municipio para la prestación del servicio de alumbrado público.

RIFAS MENORES MUNICIPALES

Corresponde a los derechos de explotación, sobre los ingresos brutos que deben pagar los gestores de rifas que operan en el municipio de Calarcá.

FONDO DE SEGURIDAD

Se cobra a todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor del Municipio, una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o adición.

REGALIAS

Son las compensaciones monetarias que percibe el municipio por concepto de la explotación de recursos naturales no renovables, como la extracción de arena, cascajo y piedra.

TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN:



ALCALDIA MUNICIPAL *CALARCA – QUINDÍO*

Recursos transferidos con destinación específica los cuales deben financiar la inversión pública local.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Corresponde a los recursos distribuidos por el Departamento Nacional de Planeación y comunicados mediante documentos CONPES SOCIAL, por concepto de las asignaciones especiales para alimentación escolar, participaciones para educación, salud y propósito general.

FOSYGA

Son los recursos que percibe el municipio del Fondo de Solidaridad y garantía – FOSYGA- para la financiación del Régimen Subsidiado de Seguridad Social en Salud.

RECURSOS O INGRESOS DE CAPITAL

RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO

Son los ingresos de las autorizaciones dadas al municipio para contratar créditos con entidades financieras nacionales, con plazo de vencimiento mayor a un año.

RECUPERACIÓN DE CARTERA (Causados en vigencias anteriores)

Corresponde a los recaudos por concepto de la cancelación de obligaciones causadas en las vigencias anteriores.

RECURSOS DEL BALANCE

Son los recursos resultantes de los saldos no ejecutados en caja y bancos al 31 de diciembre de la vigencia anterior.

CANCELACIÓN DE RESERVAS

Anulación de compromisos de gasto adquiridos con cargo a la vigencia fiscal que expira cuando haya sido atendida con un menor valor, haya desaparecido o se ha reducido el monto del compromiso.

REINTEGROS

Devolución de dinero que se hace en la tesorería del Municipal por parte de personas naturales y/o jurídicas cuando se evidencia que se ha pagado más de lo debido por el bien o servicios recibido por la administración.

VENTA DE ACTIVOS

Son los recursos percibidos por concepto de la venta de activos del municipio (terrenos, construcciones, maquinaria, etc.).

RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

Son los recursos Provenientes de la colocación de recursos financieros en el mercado de capitales o en títulos valores (intereses, dividendos y corrección monetaria),

APROVECHAMIENTOS

Ingresos recaudados por el municipio producto de tributos que no son representativos como, registro de marcas y herretes, conduceras, pliegos de licitación y por otros conceptos que no corresponden a impuestos o rentas debidamente definidas

ARTICULO QUINTO: Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión.

DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el Municipio de Calarcá, el presupuesto de gastos de funcionamiento se clasificara en apropiaciones para:

- Gastos de personal
- Gastos generales
- Transferencias

El presupuesto de servicios de la deuda se clasifican:

- Deuda Interna
- Deuda Externa
- Déficit Fiscal

El presupuesto de inversión comprende: los proyectos financiados con rentas propias y aportes de la nación. Los proyectos deben ser evaluados por el órgano competente y registrados en el banco de proyectos de Planeación Municipal.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades del Municipio para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución, la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que debe hacer el municipio como contraprestación de los servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos, y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

- **Sueldo de Personal de Nómina.** Remuneración de empleados públicos correspondiente a las distintas categorías de empleo para retribuir la prestación de servicios de los mismos, vinculados a la entidad legal y reglamentariamente, en los cargos de planta.



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

- **Prima de Navidad.** En aplicación del artículo 33 del Decreto 1045 de 1978y específicamente para el nivel Territorial, hacen parte los siguientes factores: la asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo (un mes de salario), el auxilio de transporte, la prima de vacaciones, o liquidados proporcionalmente al tiempo laborado y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.
-
- **Vacaciones y Prima de Vacaciones.** Los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales se liquidarán con el salario que el funcionario esté devengando en el momento del disfrute, pagadera con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de causación, de acuerdo a la normatividad legal. La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario mensual por cada año de servicio y el auxilio de transporte.
- **Prima de Servicios o Prima Semestral:** Pago a que tiene derecho los empleados públicos, pagadera con cargo al presupuesto de la vigencia, en la primera quincena del mes de junio, de acuerdo a la normatividad legal.
- **Subsidio de Transporte.** Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello. Cuando el Municipio suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.
- **Compensaciones por Vacaciones.** Compensación en dinero por vacaciones causadas no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula del Municipio o a quienes por necesidad del servicio no puedan tomar en tiempo las vacaciones causadas y no disfrutadas. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Alcalde del Municipio.
- **Bonificación de Dirección (para el Alcalde):** Equivale a tres (3) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica y se cancelará en dos contados iguales en fechas 30 de junio y 30 de diciembre del año 2007.
- **Bonificación Especial por Recreación:** Se reconoce a los empleados públicos por cada período de vacaciones, en cuantía equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.
- **Subsidio de alimentación:** Se reconoce a los empleados públicos que devenguen una asignación básica mensual no superior a novecientos noventa y tres mil quinientos noventa y un pesos (\$993,591) moneda corriente, la suma de treinta y cinco mil quinientos doce pesos (\$35,512) moneda corriente mensuales o proporcional al tiempo servido.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios calificados o profesionales cuando no puedan ser desarrolladas con el personal de planta, incluyendo la remuneración del personal que



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencia o vacaciones.

- **SUELDO PERSONAL TEMPORAL.** Remuneración al personal que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos, en caso de empleos temporales, de medio tiempo o parciales cuando las actividades no se puedan desarrollar con el personal de planta o en licencias o vacaciones del personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho las personas nombradas en cualquiera de las modalidades expresadas por la Ley. Los nombramientos se podrán hacer con una duración máxima de un (1) año como lo expresa la Ley 909 de 2004.
- **REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS.** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan para asuntos propios del Municipio, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta y están sujetos al régimen contractual vigente.
- **REMUNERACION APRENDICES:** Por este rubro se pagará el apoyo de sostenimiento a los aprendices del SENA, institutos de Educación o universidades, según lo ordenado por la Ley 782 de 2002. Así mismo se cancelará el valor correspondiente a la afiliación a salud y riesgos profesionales.
- **HONORARIOS.** Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del municipio, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta. Por este rubro se podrán pagar los Honorarios a Concejales.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el municipio como empleador que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de compensación familiar, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de salud privadas, así como las administradoras de Riesgos Profesionales que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA DEL SECTOR PÚBLICO

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el Municipio como empleador con base en la nomina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, Fondo Administrativo de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotores de Salud Pública, así como las Administradoras Públicas de Aportes que se destinen para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

GASTOS GENERALES

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el Municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales, así como con el pago de los impuestos y multas a que está sometida legalmente.



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

ADQUISICION DE BIENES

Corresponde a la compra de bienes muebles, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones del municipio, tales como:

- **COMPRA DE EQUIPO:** Por este rubro deben imputarse la adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. En este artículo se deben incluir bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánicos, automotores, software y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.
- **MATERIALES Y SUMINISTROS.** Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que NO se deban inventariar por las diferentes dependencias y no sean objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, disquetes para computadores, insumos para automotores, llantas, repuestos y accesorios, elementos de aseo y cafetería, arreglos florales y sufragios para funcionarios y familiares, elementos de seguridad, escarapelas y carnés. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras aprobado por el Alcalde Municipal y demás normas legales.
- **DOTACION DE PERSONAL:** Por este rubro se imputara el suministro cada cuatro meses, de calzado y vestido de labor a empleados que devenguen una asignación básica mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente, siempre que el empleado haya laborado para el Municipio de Calarcá por lo menos tres meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro.

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio, que complemente el desarrollo de las funciones del municipio y permitan mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o que están a su cargo, así como los pagos por conceptos de tasas a que este sujeta al municipio.

- **Prima de Seguros.** Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio. La administración deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye el seguro al software y a la información, las pólizas que amparan los riesgos profesionales a empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben ser concordantes ante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. El Municipio asumirá los seguros conforme a criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y con sujeción a las apropiaciones presupuéstales
- **Bienestar Social.** Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los empleados del municipio.
- **Arrendamientos.** Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento del Municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCÁ – QUINDÍO

- **Mantenimiento.** Gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles e inmuebles incluyendo el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.
- **Viáticos y Gastos de Viaje.** Por este rubro se le reconoce los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa expedición de acto administrativo, los empleados públicos y, según lo contratado, deban desempeñar funciones o ejecutar el contrato, en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos, ni gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Ni se pueden cancelar viáticos a funcionarios de otros entes territoriales.
- **Servicios de Comunicaciones y Transporte.** Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, correo electrónico, fax, peajes, alquiler de líneas telefónicas, Internet, pagina web y transporte de los funcionarios del Municipio en cumplimiento de sus funciones.
- **Servicios Públicos.** Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos, telefonía celular y demás servicios públicos domiciliarios cualquiera que sea el año de su causación. Estos incluyen su instalación y traslado.
- **Impresos y Publicaciones.** Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas continuas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, encuadernaciones, sellos, suscripciones, adquisiciones de revistas, libros y pago de avisos y videos de televisión.
- **Capacitación Personal.** Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general de los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer mas eficiente la prestación del servicio público a cargo del Municipio.
- **Comisiones e Intereses Bancarios.** Por este rubro se cancelan los gastos por servicios de giros, remesas y comisiones que se causen por transacciones que la Administración realice con las entidades financieras.
- **Exequias Pobres de Solemnidad.** Por este rubro se pueden cancelar los gastos funerarios y de inhumación de cadáveres de familias de escasos recursos económicos.
- **Recepciones Oficiales.** Por este rubro se pueden pagar los gastos ocasionados por actos oficiales que realice la Administración Municipal.
- **Gastos Electorales.** Por este rubro se cancelan los gastos generales por la organización y realización de comicios electorales de conformidad con lo establecido en el régimen electoral.
- **Gastos Varios e Imprevistos.** Por este rubro se pueden cancelar las erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito, de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de la Administración Municipal. No podrán imputarse en este rubro gastos suntuarios o correspondientes a conceptos ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizarse para completar partidas insuficientes.
- **Raciones y Traslado de reclusos.** Por este rubro se pueden cancelar las erogaciones por concepto de raciones, remisiones y traslado de presos.
- **Gastos fiestas cívicas y patrias.** Por este rubro se pueden cancelar los gastos generales que se ocasionen por la conmemoración de hechos relevantes en la historia nacional, departamental y municipal, los cuales deberán ser reconocidos y ordenado su pago mediante acto administrativo por el ordenador del gasto.
- **Gastos Notariales de Registro y Catastro.** Por este rubro se pueden cancelar los gastos relacionados con la titularización de bienes de propiedad del Municipio y que por razones especiales no se encuentran dentro de las exoneraciones amparados por la Ley.



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCÁ – QUINDÍO

- **Gastos Funcionamiento Emisora Municipal.** Por este rubro se pueden cancelar los gastos generales, relacionados con el correcto funcionamiento de la Emisora Institucional del Municipio.
- **Gastos Concursos Carrera Administrativa.** Gastos ocasionados por los concursos de Carrera administrativa, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 909 de 2004 y demás normas complementarias.
- **Gastos promoción actividades institucionales:** Por este rubro se podrán atender los avisos promocionales de las diferentes actividades que emprenda la Administración Municipal, en cumplimiento misional ordenado por la Constitución y La Ley. En estos mensajes promocionales no se hará mención personal de ningún servidor publico.
- **Gastos Funcionamiento Corregimientos:** Por este rubro se cancelaran todas las actividades de apoyo para el normal funcionamiento de las oficinas de los Corregimientos.
- **Gastos Funcionamientos JAL:** Por este rubro se cancelaran todas las actividades de apoyo para el normal funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales.
- **Auxilio Funerario Pensionados y empleados del Municipio.** Por este rubro se hará el reconocimiento de gastos de sepelio de los pensionados y empleados del Municipio de Calarcá, equivalente al último salario base de cotización o al valor correspondiente a la última mesada Pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Con cargo a este rubro se atenderá los gastos que el Municipio debe cubrir por concepto de la compra de bienes y servicios, el impuesto de vehículos, demás tributos y tasas. Las multas corresponden a los pagos que debe efectuar el municipio como penalización por el incumplimiento de disposiciones legales y contractuales.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Son recursos que transfieren los órganos a entidades Nacionales o Internacionales, Públicos o Privadas, con fundamento en un mandato legal.

TRANSFERENCIAS PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

De acuerdo al objeto del gasto se clasifican, entre otras en:

- **Mesadas Pensionales.** Son los pagos por concepto de las mesadas a pensionados, incluidas las asignaciones de retiro de la fuerza pública, que los órganos hacen directamente, en los términos señalados en las normas legales vigentes.
- **Cesantías.** Es una prestación consistente en un auxilio monetario equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año, para su liquidación, se tendrán en cuenta los siguientes factores: la asignación básica mensual para el respectivo cargo, auxilio de transporte, prima de navidad, viáticos que reciba el empleado y la prima de vacaciones.
- **Intereses a las Cesantías:** Corresponde al pago de intereses sobre las cesantías, de acuerdo a las normas legales vigentes, reconocido a los empleados del Municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

- **Otras transferencias de previsión y seguridad social.** Comprende las transferencias que las entidades de previsión social hace al fondo de solidaridad y garantía del sistema general de seguridad social, a las cuentas de solidaridad, seguros de riesgos catastróficos y accidentes de tránsito, conforme a los lineamientos señalados en la ley 100 de 1993.
- **Sobretasa para financiar la actividad Bomberil:** Por este rubro se hará transferencia a los cuerpos de Bomberos del Municipio de Calarcá, mediante acto administrativo o convenio, de acuerdo a certificación expedida por la Tesorería, de los recaudos de la sobretasa Bomberil, según lo dispuesto en la Ley 322 de 1996 y el Acuerdo Municipal No 030 de 2006.
- **Fondo de Seguridad:** Por este rubro se cancelaran gastos generales, dando prioridad al pago de los servicios públicos y el suministro de gasolina, como apoyo de las Instituciones de Seguridad del Municipio de Calarcá.
- **Bonos Pensionales:** Constituyen los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
- **Cuotas Partes:** Corresponde al porcentaje pagado de tiempo laborado en la entidad.
- **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:** Corresponde a los pagos que debe efectuar el municipio para el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios celebrados por la administración para el reconocimiento económico de derechos a favor de terceros. En el caso de las sentencias judiciales corresponde a los pagos que debe efectuar el municipio para el cumplimiento de las decisiones de las autoridades judiciales falladas en contra de la entidad territorial, para garantizar el reconocimiento económico de derechos reconocidos a terceros en dichos sentencias.

SERVICIO DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización intereses y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores del exterior y pagaderos en moneda local y extranjera.

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Corresponde al monto de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones correspondientes a empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos colombianos.

El Municipio debe hacer la debida apropiación y ordenar el giro oportuno de las partidas presupuéstales necesarias para el servicio de la deuda, según las cuantías pactadas en los respectivos contratos de empréstito.

DÉFICIT FISCAL

Se entiende por déficit fiscal el resultado con signo negativo que se obtenga de restar el activo corriente (disponible), el pasivo corriente (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del balance general consolidado a 31 de Diciembre de cada año.



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

GASTOS DE INVERSION

Se entiende por Inversión aquellas erogaciones susceptibles de ser de algún modo social y económicamente productivas y que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento; así mismo, aquellos destinados a crear infraestructura social y ambiental y que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permite acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental, en armonía con el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan de Desarrollo Municipal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El Presupuesto de Inversiones, contiene los proyectos priorizados, contenidos en las políticas, estrategias y programas del Plan Operativo Anual de Inversiones y el Plan de Desarrollo, clasificados por Unidad Ejecutora, Fuentes de Financiación, Sectores de Inversión, situación geográfica.

ARTICULO SEXTO: El Secretario de Hacienda o a petición del jefe del órgano o unidad ejecutora respectiva, harán por Resolución las aclaraciones o correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción, codificación y aritméticos que figuren en el presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2008.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El orden de prioridad para la ejecución de los gastos del presupuesto municipal será el siguiente: Orden Público, Deuda Pública, Asignaciones Civiles, Prestaciones sociales, Participaciones y Aportes, Gastos Generales y Transferencias.

ARTICULO OCTAVO: Facúltese al Alcalde Municipal para realizar los convenios, contratos, ordenes de prestación de servicios y demás actos administrativos necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios contemplados en el Presupuesto Municipal, de conformidad por lo establecido por la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamentan.

ARTICULO NOVENO: Facúltese al ejecutivo municipal, en cumplimiento de sus funciones, para contratar con las compañías aseguradoras, las pólizas necesarias que amparen al Municipio de Calarcá, en cualquier tipo de contingencia que pueda comprometer su patrimonio.

ARTICULO DECIMO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, siempre atendiendo a los principios de racionalidad y austeridad en el gasto público ordenado en las Leyes vigentes.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajuste y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador



ALCALDIA MUNICIPAL CALARCA – QUINDÍO

del gasto o en quien estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La adquisición de los bienes que necesiten las secciones que hacen parte del presupuesto general del municipio para su funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Dicho plan se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Secretaria de Hacienda Municipal y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Facultase al Ejecutivo Municipal para efectuar las modificaciones a las asignaciones civiles y cargos de los funcionarios que laboran al servicio de Administración Central, de acuerdo con las directrices que determine el Gobierno Nacional sobre la materia especialmente de la Ley 617 de 2000 el Decreto 909 de 2004 y demás leyes y Acuerdos legales vigentes.

ARTICULO DECIMO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de 1º de enero del año 2008.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Calarcá Q, a los veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho (2008).

LUZ MARLLIE ALONSO GAVIRIA
Alcaldesa Municipal

Elaboró: Norma Consuelo Mantilla Q., Técnico Administrativo
Revisó: Dr Fernando Arenas Franco, Secretario de hacienda
Dra Beatriz Eugenia Alzate M., Oficina Jurídica